

En la ciudad de Vitoria, a las diez y seis horas del día primero de Mayo de mil novecientos once, previa convocatoria, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Salvador Aragón, los Ds. Joaquín Urbina, D. Federico Baraibar, D. Braulio Montejó y D. Víctor de Arzola, Diputados provinciales por el distrito de Alaba, a quienes corresponde continuar en el cargo; D. Benito de Guinea, D. Domingo Sautu y D. Emilio de Atauri, que son, y deben seguir siendo, Diputados provinciales por el distrito de Vitoria; y D. Pedro Sáuregui Luejasa, D. Cayetano Fernández Olano, D. Justino Miqueloa Martínez y D. Antonio de Echave-Lustaeta y Pedros, que tienen presentadas sus actas como Diputados provinciales electos por el distrito de Logroño.

ATHA-DAH-ADL-026-012

Sesión celebrada por la Exma.
Diputación provincial los
días 2, 3 y 4 de Mayo de 1911
Presidencia

Ilmo Sr. Gobernador Civil
D. Salvador Aragón

Diputados

D. Joaquín de Urbina

" Federico Baraibar

" Braulio Montejó

" Víctor de Arzola

" Benito de Guinea

" Domingo Sautu

" Emilio de Atauri

" Pedro Sáuregui

" Cayetano Fernández

" Justino Miqueloa

" Antonio de Echave-Lustaeta

Secretario de la Diputación

D. Luis de Lomarraga

En la ciudad de Vitoria,

y salí de sesiones de la Exma. Diputación provincial de Alaba, a las diez y seis horas del día primero de Mayo de mil novecientos once, previa convocatoria, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Salvador Aragón, los Ds. Joaquín Urbina, D. Federico Baraibar, D. Braulio Montejó y D. Víctor de Arzola, Diputados provinciales por el distrito de Alaba, a quienes corresponde continuar en el cargo; D. Benito de Guinea, D. Domingo Sautu y D. Emilio de Atauri, que son, y deben seguir siendo, Diputados provinciales por el distrito de Vitoria; y D. Pedro Sáuregui Luejasa, D. Cayetano Fernández Olano, D. Justino Miqueloa Martínez y D. Antonio de Echave-Lustaeta y Pedros, que tienen presentadas sus actas como Diputados provinciales electos por el distrito de Logroño.

Leída por mí el infrascrito Secretario de Gobierno de la Corporación la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 22 de Abril próximo pasado, el Sr. Gobernador declaró, en nombre del Gobierno C.S.M., abierto el período de sesiones del actual semestre.

Leída lectura a los artículos de la Ley provincial referentes a la constitución interna de la Diputación, el Sr. Gobernador invitó al Diputado de más edad a ocupar la presidencia, y hecho así por el Sr. Urbina, fueron designados para Secretarios, por ser los más jóvenes, los Ds. Arzola y Echave-Lustaeta, que pasaron a ocupar sus puestos, retirán-

Nombre
nes para los
las actas
de las de Sr.



dese acto continuo el Sr. Gobernador, acompañándole hasta el vestíbulo a todos los Sres. Diputados.

Procedióse después, en observancia de lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley provincial, al nombramiento de dos Comisiones de Actas, permanente y auxiliar, resultando designados para la primera los Sres. Baraibar, Otamendi y Miquelba, y para la auxiliar los Sres. Asaola, Santu y Fernández.

Suspendida la sesión por breves momentos, se retiraron los Sres. Diputados que constituyen la Comisión auxiliar de Actas con objeto de emitir dictamen, como preceptúa el citado artículo 47 de la Ley provincial, respecto de la presentada por el Sr. D. Justino Miquelba Martínez, Diputado provincial electo por el distrito de Laguardia, que ha sido nombrado para la permanente.

Una vez emitido el dictamen y reanudada la sesión, el Sr. Secretario de Gobierno procedió a la lectura del mismo, dejándolo sobre la mesa por veinticuatro horas, suspendiéndose el acto hasta el día tres a las diez y seis, por ser inhábil el de mañana, de cuyo resultado se extiende la presente, que firma el Sr. Gobernador Civil con el Sr. Presidente de edad y nosotros los infrascriptos Secretarios, de que certificamos

Sr. Oragón
Salvador Oragón

Sr. Urbina
Joaquín de Urbina

Antonio de Echave Surtacta

Luis de Larrañaga



Día 3

Continuando a la hora fijada la sesión suspendida el día primero, convocando los mismos Sres. Diputados, y actuando de Presidente el Sr. Urbina y como Secretarios los Sres. Asaola y Echave Surtacta, se dio lectura del dictamen presentado por la Comisión auxiliar de actas respecto de la de D. Justino Miquelba Martínez, Diputado provincial electo por el distrito de Laguardia; y preguntado por el Sr. Presidente si se aprobaba el informe, se acordó así, proclamando en su consecuencia

Diputado provincial por el referido distrito al mencionado Sr. Miguelba.
El informe dice así:

Acta de Diputado provin-
cial de D. Justino Miguelba

"Excmo. Sr. La Comisión auxiliar de Actas se ha hecho cargo de la que presenta el Diputado electo por el Distrito de La Guardia de Justino Miguelba y Martínez, y aunque en la misma se consiguen las profetas formuladas ante la Junta provincial del Censo electoral, teniendo en cuenta el no haberse aducido prueba alguna sobre los hechos en ellas alegados, por unanimidad entiende que procede aprobar el acta presentada por el mencionado D. Justino Miguelba y Martínez, y en consecuencia proclamar a este Diputado provincial. - Sin embargo, J.E. resolverá lo más acertado. - Victoria 12 de Mayo de 1911. - Víctor de Asaola. - Domingo Santu. - Cayetano Fernández."

El Sr. Presidente suspendió la Sesión a objeto de que la Comisión permanente de Actas dictaminase respecto de las presentadas por los Sres. D. Pedro Jáuregui y Querejazu, D. Antonio de Echave Sustaeta y Pedrosa y D. Cayetano Fernández Olano, Diputados provinciales electos por el mismo Distrito de La Guardia.

Extendidos los informes, fué reanudada la Sesión, continuándose lectura de ellos y acordando quedaran sobre la mesa por veinticuatro horas, o sea hasta la diez y seis del día de mañana.

Con lo que se suspendió el acto, extendiéndose de su resultado la presente, que firma el Sr. Presidente de edad con nosotros los infrascriptos Secretarios, de que certificamos.

D. Urbina
Domingo de Urbina

Víctor de Asaola

Antonio de Echave Sustaeta



D. Domingo de Urbina

Día 4

A la hora designada se reunieron los mismos tres Diputados que los dos días anteriores, excepto el Sr. Santu, bajo la presidencia del Sr. Urbina y actuando de Secretarios los Sres. Asaola y Echave Sustaeta.

Fuó leído el dictamen emitido por la Comisión

Acta del D.
vincial de
Jáuregui

Acta de
provincia
D. Antonio
Sustaeta



permanente de Actas, respecto de la presentada por D. Pedro Jáuregui y Querejazu, Diputado provincial electo por el distrito de Laguardia; y V.E. vino en preitarle su aprobación, elevándolo a decreto, y proclamando Diputado Provincial por el Distrito de referenda al mencionado Sr. Jáuregui. Copiado a la letra, el informe dice:

Acta del Diputado provincial electo D. Pedro Jáuregui

"Excmo Sr. = La Comisión permanente de actas se ha hecho cargo de la que presenta el Diputado electo por el distrito de Laguardia D. Pedro Jáuregui y Querejazu, y visto el acuerdo que V.E. se ha dignado aceptar respecto al informe emitido por la Comisión auxiliar de Actas sobre la presentada por D. Justino Migueloa y Martínez, abunda en el criterio de V.E., teniendo en cuenta que no se ha aducido prueba alguna sobre los hechos en el acta de referencia alegados, y entiende por unanimidad que procede aprobar el acta presentada por el mencionado D. Pedro Jáuregui y Querejazu, y en su consecuencia proclamar a éste señor Diputado Provincial. = Tal es el parecer de la informante. Sin embargo, V.E. resolverá lo más acertado. = Victoria, Casa-palacio de provincia a 3 de Mayo de 1911. = Federico Baraibar, = Justino Migueloa, = Emilio de Otauri."

La misma aprobación mereció otro informe de la Comisión permanente de actas en el que propone sea proclamado Diputado provincial por el citado distrito de Laguardia el Sr. D. Antonio de Echave Lustaeta y Pedros. El informe es el siguiente:

Acta del Diputado provincial electo D. Antonio de Echave Lustaeta

"Excmo Sr. = La Comisión permanente de Actas se ha hecho cargo de la que presenta el Diputado electo por el distrito de Laguardia D. Antonio de Echave Lustaeta y Pedros, y visto el acuerdo que V.E. se ha dignado aceptar respecto al informe emitido por la Comisión auxiliar de Actas sobre la presentada por D. Justino Migueloa y Martínez, abunda en el criterio de V.E., teniendo en cuenta que no se ha aducido prueba alguna sobre los hechos en el acta de referencia alegados, y entiende por unanimidad que procede aprobar el acta presentada por el mencionado D. Antonio de Echave Lustaeta y Pedros y en su consecuencia proclamar a éste señor Diputado Provincial. = Tal es el parecer de la informante. Sin embargo, V.E. resolverá lo más acertado. = Casa-palacio de provincia a 3 de Mayo de mil novecientos once. = Federico Baraibar. = Justino Migueloa. = Emilio de Otauri."

A propuesta también de la Comisión permanente de

Actas, quedó proclamado Diputado provincial por el repetido distrito de Laguardia D. Cayetano Fernández y Olano. Dile textualmente el informe;

Acta del Diputado provincial electo D. Cayetano Fernández

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Actas se ha hecho cargo de la que presenta el diputado electo por el distrito de Laguardia D. Cayetano Fernández Olano; y visto el acuerdo que V.E. se ha dignado aceptar respecto al informe emitido por la Comisión auxiliar de Actas sobre la presentada por D. Justino Miguel y Martínez, abunda en el interior de V.E., teniendo en cuenta que no se ha aducido prueba alguna sobre los hechos en el acta de referencia alegados, y entiende por unanimidad que procede aprobar el acta presentada por el mencionado D. Cayetano Fernández Olano y en su consecuencia proclamar a este señor Diputado provincial. = Tal es el parecer de la informante. Sin embargo V.E. resolverá lo más acertado. = Casa-Pravia de Provincia, Mes de Mayo de mil novecientos once. = Federico Baraibar, = Justino Miguel y Martínez, = Emilio de Atauri"

Se procederá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley Provincial, a la constitución definitiva de la Diputación, para lo que habían de elegirse un Presidente, un Vicepresidente y dos señores Diputados Secretarios, por aclamación se acordó elevar a la Presidencia de la Corporación al Sr. D. Federico Baraibar y Zumárraga, y nombrar Vicepresidente a don Justino Miguel y Martínez y Secretarios a D. Víctor de Asola y D. Antonio de Echave-Lustarza.

Inmediatamente los señores nombrados tomaron posesión de sus cargos, y el Sr. Baraibar dirigió las siguientes palabras:

"Señores Diputados:

Al ocupar por segunda vez este lugar de preferencia a que vuestra bondad me ha elevado, sean mis primeras palabras reverente y cariñoso saludo a la provincia de Alaba, a quien, como a madre querida, amo y venero; sean las siguientes fervorosa manifestación de gratitud por haberme dispensado el inmerecido honor de ser vuestro.

Para mí alma, que en el ocaso de la vida terrenal siente el frío propio de todos los atardeceres, la insigne distinción con que acabáis de favorecerme es rayo del sol del mediodía, es cálida y perfumado soplo de aire primaveral que me conforta el espíritu y lo restituye a la dulce temperatura de los remotos años juveniles. ¡Lo grande es el



favor!; Que grande debe ser y es mi gratitud!

La suma de afectos, de simpatías y de respeto que vuestra reciente resolución significa, enlazada al fincridad testimonio de aprecio con que me favorecieron todos los Diputados y todo el personal de la Diputación cuando ingresé en la orden civil de Alfonso XII, me permite suponer la existencia de un ambiente de cordialidad que me propongo explotar.

Quiero decir, señores Diputados, que entre Presidentes y Vicepresidencia, entre los miembros de la Diputación y entre el personal afecto al servicio de la misma predominan corrientes de afecto y cordial comprensión que he de mantener e impulsar en beneficio del País.

Unidas nuestras aspiraciones con este lazo de amor, recogidos el caudal de nuestras voluntades en un cauce común, fundido el acero de nuestras energías en un único hierro, tendremos inmensa facilidad para cumplir nuestro programa. Programa vasto y complejo, pero que en cifra se reduce a la reconstitución de las energías productoras del país, atendiendo sus justas demandas, al fomento de la agricultura, de la Ganadería, de la industria y del comercio, a la defensa y mejora de la riqueza forestal, a la replantación del viñedo, al impulso de las obras públicas, ejecutando las que de nosotros dependen y gestionando abincaadamente las que del Estado dependen, al perfeccionamiento de todos los servicios, a la satisfacción de todas las necesidades; en una palabra, a la continuación brava y pujante de nuestra vida administrativa, prudente y modesta, pero constante, y en definitiva eficaz.

Con el caudal de nuestras voluntades en un cauce, con el acero de nuestras energías en un solo hierro, no habrá turbina generadora de nuestras fuerzas que no mueva nuestro empuje, ni obstáculo que resista nuestro empuje demolidor. Esperemos, pues, que con tan ventajosas condiciones nuestra gestión sea acertada y feliz.

Con tan gratos auspicios concluyo, proponiendo un voto de gracias a la Mesa de edad que con acierto nos ha presidido, y efusivo saludo a las Diputaciones de las provincias hermanas Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra que ya se han anticipado en ese grato deber.

El Sr. Miguelba da también las gracias a sus compañeros por haberle elevado por segunda vez al cargo de Vicepresidente de la Corporación, y a todos se ofrece incondicionalmente, rogándoles le consideren como el más modesto y pequeño de los Diputados.

El Sr. Guipéa hace uso de la palabra para apoyar en pri-

mer lugar el voto de gracias propuesto por la Presidencia para la Mesa de edad; y después para manifestar su agradecimiento y el de sus compañeros por las cariñosas palabras y patrióticos ofrecimientos que el Sr. Presidente se ha dignado expresar, agregando que todos procurarían poner sus esfuerzos en beneficio de la provincia, y que la Diputación le tiene a sus órdenes, igual que a los demás señores Diputados, para la realización del programa expuesto por el Sr. Presidente.

Seguidamente fueron leídos los telegramas dirigidos por las Diputaciones Hermanas de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, concebidos en los siguientes términos:

"Al constituirse esta Corporación feral y provincial, saluda cariñosamente Diputaciones Vascongadas, deseando prosperidades a ese noble solar hermano. - Presidente, Manuel Harroja."

"Constituida Diputación Guipuzcoana, su primer acuerdo es saludar efusivamente a sus hermanas de Álava, Vizcaya y Navarra, haciendo votos por la unión estrecha de las mismas y por la prosperidad del país. - Presidente, Marqués Valdespina."

"Al constituirse esta Diputación, su primer acuerdo es dirigir cariñoso saludo a sus hermanas, ofreciéndoles incondicional concurso para cuanto interese bienestar del País Vasco-Navarro. - El Presidente, M. Benigno de Olavarrieta."

A cuyos saludos se acordó contestar en esta forma:

"Constituida Diputación Álava, su primer acuerdo es dirigir afectuoso saludo a sus hermanas de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, haciendo votos para que continúe estrecha unión Diputaciones Vasco-Navarras y prosperidad del País. - Baraibar."

En conformidad con lo que disponen los artículos 12 y 13 de la Ley Provincial, se procedió a designar el turno en que los tres Diputados nuevamente elegidos han de actuar en la Comisión provincial, quedando establecido en la siguiente forma:

Distrito de Laguardia: 1.º año, Sr. Jáuregui; 2.º, Sr. Fernández; 3.º, Sr. Echavé-Lustata; y 4.º, Sr. Migueloa.

Para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial fué nombrado por aclamación el Sr. Araola, entre los Sres. Araola, Santu y Jáuregui que la han de constituir en el año actual.

A continuación se procedió al nombramiento de los señores que han de constituir las diferentes comisiones de la Corporación, haciéndose



por unanimidad las siguientes designaciones:
 Comisión de Hacienda provincial: Sres Baraibar, Fourniau y Echave-Sustaeta.
 Comisión de Hacienda municipal: Sres Urbina, Guinea y Miguelba.
 Comisión de Montes y Caminos: Sres Asaola, Jáuregui y Santu.
 Comisión de Asuntos Generales: Sres Montejo, Fernández y Atauri.
 Junta provincial de Estadística: Sres Montejo, Fernández y Atauri. Suplentes: Sres Urbina, Jáuregui y Santu.

Comisión de Contadores: Sres Miguelba, Santu y Urbina.
 Vocal de la Junta provincial de Beneficencia y Sanidad: Sr Urbina.
 Suplente: Sr Atauri.

Para la de Teatros: Sr. Atauri.

Para la defensa contra la filoxera: Sr. Miguelba.

Inspector de Imprenta: Sr. Baraibar.

Comisión especial de Instrucción pública: Sres Guinea, Montejo y Fernández.

Comisión de Letrados: Sres Baraibar, Guinea, Echave-Sustaeta y Atauri.

Para la inspección del vivero central de vid americana establecido en Asa, se fijó entre los Sres Diputados del distrito de Laguardia el siguiente turno: Sr Miguelba, Sr Jáuregui, Sr Fernández y Sr Echave-Sustaeta.

También fueron distribuidos a la forma que seguidamente se indica los distritos en que se halla dividida la provincia para la inspección de contabilidad, ramos forestal, Juntas de Caridad y Juntas de misericordia:

1.º Distrito, a cargo del Sr. Asaola. - Comprende los Ayuntamientos de Amurrio, Arceniega, Ayala, Lesama, Llodio y Aguedo.

2.º Distrito, a cargo del Sr. Montejo. - Forasturni, Berquienda, Valdegorria, Valdepero, Villanueva y Urcabustaiz.

3.º Distrito, a cargo del Sr. Fernández. - Beranterrilla, Berganzo, Labastida, Aiz, Salinillas y Lambraña.

4.º Distrito, a cargo del Sr. Jáuregui. - Bermeo, Campese, Lagrán, Perincerrada, Pipaón, Quintana y San Román.

5.º Distrito, a cargo del Sr. Echave-Sustaeta. - Barriobusto, Crispín, Elvillar, Luciego, Labarra, Moreda, Oyón y Yécora.

6.º Distrito, a cargo del Sr. Miguelba. - Bors de Ebro, Eleigo, Laguardia, Lapuebla de Labarra, Lasa, Navaridas, Páguos, Lamaniego y Villabuena.

7.º Distrito, a cargo del Sr. Urbina. - Añana, Abanto, Cuartango, Lacozmote, Ribera alta, Ribera baja, Salceda y Subijana.

8.º Distrito, a cargo del Sr. Santu. - Oramayona, Legutia, Fronda, Ubarminodia, Villaverde y Zuya.

9.º Distrito, a cargo del Sr. Fourniau. - Alegria, Arrazua, Elburgo, Gamboa,

Gama e Trunais.

10.º Distrito, a cargo del Sr. Baraibar. = Arriñes, Truna, Los Hueto, Mar-
dosa, Maclares de la Osa y Titoria.

11.º Distrito, a cargo del Sr. Guinea. = Aspárenos, Barrendia, Salvatierra,
San Millán y Zaldenua.

12.º Distrito, a cargo del Sr. Atauri. = Alda, Arlucea, Araya, Antoniano,
Apellániz, Ceres, Contrasta, Lamioria, Marquines, Oriso, Oteiza, San Vicente Arana.

Acto continuo se dió lectura al acta de la sesión del día 29
de Diciembre de 1910, última del periodo anterior; y S.E. le prestó su aprobación.

Se fijó en veinte el número de sesiones para el actual periodo,
acordando dársele lugar a las diez y seis.

Quedó encargada la Comisión provincial de practicar las
gestiones necesarias a objeto de que pueda celebrarse la función re-
ligiosa que anualmente se dedica al glorioso Patrono de la provincia
San Prudencio de Armentia.

Enterada S.E. de los asuntos que en relación presentan varios
negociados para someterlos al conocimiento de la Diputación, acuer-
da encomendarlos a estudio e informe de las Comisiones respectivas.

Leída la Memoria semestral reglamentaria que suscribe
la Comisión provincial, S.E. acuerda quedé sobre la mesa para que
de ella puedan enterarse los Sres. Diputados.

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado
se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, con noso-
tros los infrascritos Secretarios, a que certificamos.

Federico Baraibar



Victor de Chacón

Estanislao de Lechave-Lustiza

Se